



República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

**CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. 12-2026**

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. 12 DE 2026
TIPO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C: No. 79.666.698, expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PERSONALIZADOS Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR:	CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$111.569.000,00) MCTE. INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

Entre los suscritos: **JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.887.833 expedida en Montería, actuando en su calidad de Director-Comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA**, con Nit. 800.211.751-0 quien para efectos de la presente PRORROGA en adelante se denominará **EL CUERPO DE BOMBEROS**; y **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, identificado con C.C: No. 79.666.698, expedida en Bogotá D.C, actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos de la presente PRÓRROGA en el plazo del contrato principal en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente modificación en el plazo del contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día veintinueve (29) de abril de 2026, se suscribió contrato electrónico de COMPRAVENTA No-12-2026 para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

PERSONALIZADOS Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA PARA LA VIGENCIA 2026 y se dio inicio el siete (07) de mayo de 2026 con plazo de terminación del veinte (20) de junio de 2026, para un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que mediante oficio del dieciséis (16) de junio de 2026, el CONTRATISTA solicita al Director - Comandante PRÓRROGA al contrato No.12-2026 exponiendo las razones de su solicitud en el oficio referido que se considera parte integral de este documento y de las que se extracta: *"...Esta modificación se fundamenta en una situación operativa no prevista presentada durante el proceso de producción, relacionada con el mantenimiento correctivo de las máquinas planas utilizadas para la confección de los elementos objeto del contrato. Durante dicha intervención fue necesario reemplazar un componente especializado que debió ser solicitado bajo modalidad de encargo, generando tiempos adicionales de suministro e instalación por parte del proveedor técnico. Esta situación afectó temporalmente la capacidad instalada de producción y, en consecuencia, impactó el cronograma inicialmente proyectado. No obstante, con el fin de garantizar que los uniformes y demás elementos contratados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones establecidas contractualmente, se requiere realizar un ajuste en el plazo de ejecución.*

En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga de 20 días calendario, es decir, hasta el 10 de julio de 2026, de manera que podamos ajustar nuestras operaciones a la nueva realidad y cumplir con las obligaciones estipuladas de manera eficiente y satisfactoria para ambas partes."

El supervisor del contrato emite concepto favorable para la realización de la prórroga como consta en oficio fechado el diecisiete (17) de junio de 2026.

El Director-Comandante manifiesta su concepto favorable para conceder la petición formulada por el Contratista y con visto bueno del Supervisor del Contrato como consta en oficio fechado el diecisiete (17) de junio de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al contrato principal No.12-2026, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. —OBJETO: PRORROGAR El plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 12-2026 por el término de Veinte (20) días





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

calendario, contados desde el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiséis (2026) y hasta el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026).



CLÁUSULA SEGUNDA. —GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas proporcionalmente a la prórroga estipulada en la cláusula primera de este anexo modificatorio, detalladas en las condiciones del contrato electrónico 12-2026/ Configuración financiera- Garantías.

CLÁUSULA TERCERA. —VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA. —PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga al contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: la aprobación de modificación de la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO. —El CONTRATISTA se obliga a cumplir con los requisitos anteriores a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 al contrato No. 12-2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente PRÓRROGA No. 1 al contrato de compraventa No.12-2026 en la ciudad de Montería-Córdoba.

<p>EL CONTRATANTE CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA</p>  <p>JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES Director-Comandante C.C. No.6.887.833 de Montería</p>	<p>EL CONTRATISTA</p>  <p>PEDRO JESÚS BLANCO FORERO C.C: No. 79.666.698, expedida en Bogotá D.C</p>
---	--

Proyectó: Alfonso Guerra Asesor Externo – Contratación

Revisó: Diana Ramos Pérez

